

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 5283/2019

Rad. 2019-109

Tutela 1ª. Inst.

Abril 05 de 2019

Señor(a)

DIRECTOR RADIO DE LA POLICÍA NACIONAL

Cl 41 No. 11-44

BUCARAMANGA.

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por MARCO ANTONIO VELANDIA JIMÉNEZ contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, se ordenó emplazar a BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ, a fin de que comparezca a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 427, a notificarse del auto de la misma fecha y ejerza en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria.

TUTELA

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA
BUCARAMANGA

URGENTE

OFICIO 5284/2019

Rad. 2019-109

Tutela 1ª. Inst.

Abril 05 de 2019

Señor(es)

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – SALA ADMINISTRATIVA –
SOPORTE PAGINA WEB

Calle 12 No. 7 – 65

Bogotá D.C.

soortepaginaweb@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para su notificación y fines pertinentes, le informo que en providencia de fecha cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019), proferida en el trámite de tutela de primera instancia promovida por MARCO ANTONIO VELANDIA JIMÉNEZ contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, se ordenó emplazar a BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ, a fin de que comparezca a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 427, a notificarse del auto de la misma fecha y ejerza en pleno su derecho de defensa.

Así las cosas, solicitamos su colaboración a fin de que sea difundida la anterior información en la entidad que usted preside.

Atentamente,


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO

Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

LA SECRETARIA DE LA SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
BUCARAMANGA,

EMPLAZA:

A **BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ**, para que se sirvan comparecer a la Secretaría del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga Sala Civil – Familia – cuarto piso, oficina 427, a notificarse del auto de fecha veintinueve (29) de marzo de 2019, lo anterior, teniendo en cuenta la urgencia y brevísimos términos para resolver esta acción de tutela, y la imposibilidad actual de ubicar o conseguir la dirección de notificación de la persona en comento. Auto proferido dentro de la acción de **TUTELA** de primera instancia promovida por **MARCO ANTONIO VELANDIA JIMÉNEZ** contra el **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS** y el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, radicado No. 68001-22-13-000-2019-00109-00.

Del escrito de solicitud de amparo constitucional se les corre traslado para su pronunciamiento. Con el objeto de lograr su notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio hoy ocho (8) de abril de 2019, siendo las 8:00 a.m., hasta las 4:00 p.m., del mismo día.

Si vencido el término de publicación del Edicto Emplazatorio sin que comparezca los vinculados emplazados, se procederá a la designación de un curador *ad litem*, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia atendiendo el trámite célere, sumario e informal de la acción de tutela, en aras de salvaguardar la efectividad de sus derechos fundamentales.

Actuó como magistrada sustanciadora la Dra. CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.


ELIANA MARÍA GUERRERO BARRERO
Secretaria



ACCIÓN DE TUTELA 1ª INSTANCIA
RAD. No. 2019-00109-00 INT 109/2019
Auto Tutela No. 78

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA SALA CIVIL- FAMILIA

Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta, la constancia de devolución de la empresa de correo certificado 472, -vista a folio 172 vto-, y en aras de salvaguardar el debido proceso de quien no se logró su notificación personal, se hace necesario ordenar el **EMPLAZAMIENTO** de la vinculada BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ mediante aviso que será fijado en la Secretaría de este Tribunal, desde las ocho de la mañana (08:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (04:00 p.m.) del día 08 de abril de 2019, a fin de que comparezca y haga valer sus derechos.

Si vencido el término no comparecen, se les designará como curador ad litem, al primer profesional del Derecho que concurra a la secretaría, prescindiendo de la lista de auxiliares de la justicia, en vista del carácter célere, sumario e informal de este mecanismo de amparo.

Igualmente, (i) INCLUYASE en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS de la página de Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co de conformidad con los artículos 108 y 293 C.G.P. y (ii) OFICIESE a la emisora local de la POLICÍA NACIONAL para que preste su colaboración difundiendo el aviso emplazatorio de la señora BEATRIZ CABALLERO DE ORTIZ, en una hora de amplia audiencia, informándose que la misma funge como vinculada dentro de la acción constitucional de la referencia, la cual fue promovida por el señor MARCO ANTONIO VELANDIA JIMÉNEZ, contra el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS y el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA. De lo anterior déjese constancia dentro del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


CLAUDIA YOLANDA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Magistrada Sustanciadora